MONTEVIDEO Jueves 10 de Mayo de 1894 EDICION DE LA TARDE Año XV Núm. 4.048

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes [illegible]
Por seis meses [illegible]
Por un año [illegible]
Número suelto [illegible]
Número atrasado [illegible]

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina, y $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá esplicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores Mayence Favre y Ca., 18, rue de la Grange Batelière.
" . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA . . . . . [illegible] de Francia, Estados-Unidos y colonias inglesas. [illegible] Londres.

EL SIGLO

Charamuscas

En San Gregorio (departamento de Tacuarembó) fué muerto de un balazo, dias pasados, el comisario rural Cirilo Blanco.

Este se habia apoderado de un potrillo perteneciente al honrado y laborioso vecino N. Melo, quien, al resistirse aquel á devolverle su propiedad, vióse obligado á hacer uso de una pistola.

De donde resulta que, los comisarios deben huir hasta de la mas leve sospecha sobre infraccion del sétimo mandamiento, só pena de atenerse á las consecuencias inevitables en el campo.

Lo demás queda á cargo de la justicia.

Probablemente transcurrirá media docena de años, desde hoy hasta la sentencia definitiva.

***

Refiere un periódico del Salto que en el hotel Concordia, de aquella ciudad, diéronse de moquetes dos personas distinguidas.

Naturalmente: cuando existe distincion se relata el milagro y no se nombran santos. Estos son anónimos, son incógnitos en los partes policiales, sin que por ello sufra detrimento la igualdad legal.

¡Y fiese usted en nombres y en posiciones!

En un templo gastronómico, patrocinado nada menos que por la Concordia, se acariñan ámoiciones dos caballeros sin duda alguna muy pacíficos y estimables.

Estamos con los ingleses y con los yankees, que educan las extremidades,—las manos para el box y los cimientos para el *foot ball*, habilitándose así para responder artísticamente, en caso necesario, á explosiones que no puede contenerlas la distincion personal.

¡Como que al fin y al cabo todos somos de carne y hueso!...

***

Miren ustedes que es *cosa papa*, digna de saborearse, la transcripcion que hacemos en este número con el título de: *Un buen ejemplo*.

Dejemos las reminiscencias caseras, las comparaciones de reciente data, para admirar tan solo el estilo y la erudicion, el valor literario en sintéticas formas exóticas en el Plata.

El protagonista, el señor Mc Kane,—una macana formidable enarbolada contra la pureza electoral,—era denominado el czar de Gravesend, el Gran Cacique, jefe de policía, jefe del departamento de incendios, presidente de la Junta de Mejoras Públicas, superintendente de la escuela dominical metodista, manipulador de la política y de la administracion de justicia [illegible], y, para decirlo en dos palabras, el amo y rey en aquella parte de Long Island, [illegible] cualquier señor de horca y cuchillo.

[illegible] el censo electoral de Gravesend, cuya poblacion comprende hombres, mujeres, niños y extranjeros, no excede de 8,000 habitantes, arrojaba una cantidad de 6,200 nombres. [illegible] 1,090 habitantes, entre ellos 200 extranjeros no naturalizados, presentaba una lista de 1,465 electores!...

El fraude era mas que evidente, y para comprobarlo y denunciarlo, [illegible] obtener copias de las susodichas listas. Pero cuantas tentativas se hicieron [illegible] fracaso. [illegible] impidióse el acceso á las listas [illegible] la policía de McKane y encerrados como vagos, ebrios y perturbadores [illegible] los que habian ido á Gravesend á ejercer el sagrado derecho de velar por la pureza del sufragio.

Tal es, en globo, la interesante historia de Mister McKane, quien, á pesar de su influencia política y de sus muchos miles de dollars, ha ingresado en la cárcel de Raymond Street, [illegible] un gran triunfo á la moralidad pública.»

Una de las debilidades de *Fénix* es preferir lo propio á lo extraño, en igualdad de circunstancias, en los límites de las leyes.

[illegible] el diputado Ramirez [illegible] el elemento nacional tenga [illegible] y legal predileccion en los servicios de [illegible], *Fénix* agita sus alas en señal de aprobacion á la idea, sin perjuicio de reservarse [illegible] tales ó cuales observaciones secundarias.

Pensando así, respecto á todas las ramas de la administracion pública y en el interés de [illegible] trabajo local no se exporte, [illegible] nuestros establecimientos litográficos [illegible] por encomiendas como la que [illegible] la industria extranjera, segun [illegible] de un colega: «El director de las Rentas [illegible] ha solicitado el libre despacho de [illegible] millones de estampillas de la casa de Waterlow, de Lóndres, destinadas al servicio de esa importante administracion pública.»

***

Muchas desazones debe experimentar el lector de diarios,—por mas modestos que sean el criterio y la ilustracion que es de práctica atribuirle,—cuando tropieza en una misma hoja con noticias que andan á las greñas, de aquellas que produjeron en el periodismo español la expresiva y chistosa frase de: ¡ate usted esas dos moscas por el rabo!

Hoy, por ejemplo, en la primera página de *La Nacion*, en la tercera columna, se inculca resueltamente la conveniencia de crear un regimiento de caballería, sirviendo de base la Escolta Presidencial;—y en la cuarta columna se destruye el plan con una carga tremenda,—alentada nada menos que por la «autorizacion competente.»

Avise, estimado colega, lo que debemos creer en este mundo para no perjudicarnos en la otra vida.

Fénix.

DESDE MI BUTACA

(IMPRESIONES DE TEATRO)

La temporada lírica concluye hoy en el Politeama. Los carteles pegados en las esquinas, anuncian, en su estilo hiperbólico

«JUEVES 10 DE MAYO DE 1894

GRAN ACONTECIMIENTO ARTÍSTICO

BENEFICIO Y DESPEDIDA

de la célebre soprano ligero

LUISA TETRAZZINI

A pedido general de varias distinguidas familias, se repetirá la ópera en 4 actos del maestro Donizetti

LUCÍA DE LAMERMOOR.»

Y esto, un retrato arriba, y otro retrato abajo, y su vistosa combinacion de tintas de diversos colores, obligan á los transeuntes á detenerse, advirtiéndoles que la beneficiada, en uno de los entreactos, cantará el famoso vals de *Dinorah* y que Cesari nos hará oir el eterno *A suon di baci*, que fué siempre su caballo de batalla. Buena funcion! Tengo el presentimiento de que hará época. Habrá áplausos, aclamaciones, flores en el escenario, flores arrojadas de los palcos, y sobre todo, mucha, mucha gente. No es aventurado afirmarlo, porque pocas artistas han sabido, tan bien como ésta, ganarle al público el lado de las casas. (Creo que estando tan de moda los dramas criollos, puede permitirme esta pintoresca locucion.) Durante un mes ha sido imán de la gente, y ha operado el milagro de llenar, noche á noche, el enorme edificio de la calle Queguay. Se ha mostrado en todos los géneros y bajo todos los aspectos: ha interpretado con la misma gracia la música francesa y la italiana; ha gorjeado en las óperas de Rossini y ha llorado en las de Donizetti; ha sido [illegible] Amina, [illegible] trágica, [illegible] y Linda... [illegible] todas esas [illegible] de un mismo y prodigioso [illegible], á tal [illegible] personajes [illegible] interpreta. No [illegible]

[illegible]



Si la música—y por consiguiente el canto—no es, segun la originalísima expresion de Mme. de Staël, sino una arquitectura de sonidos, [illegible]

[illegible]

En cuanto á Cesari, es siempre el profesor en su arte y el maestro en su género; el que ha rivalizado con Baldelli en pureza de estilo, y con Bettero en fuerza de espresion. Ya no tiene aquellas notas redondas y claras, que diez años atrás hacian temblar las sólidas paredes de Solís, pero tiene mas dominio de la escena y más saber que nunca. En el segundo acto de *Linda de Chamounix*, en la patética escena de la maldicion, me ha hecho sentir lo que pocas veces he sentido en el teatro: una de esas impresiones hondas y brutales, que parecen agarrarse al cuello, y que lo sacuden á uno de piés á cabeza, dejándolo con los cabellos erizados, la frente sudorosa, y la respiracion oprimida. En aquel momento, la máscara risueña que toma sucesivamente la grosera espresion de Beppo, la ridícula de Crispino y la burlesca de Fígaro, tuvo, en los ojos, aquel relámpago trágico, y en la boca aquel rictus doloroso, que hacia á veces, de la cara de Salvini, un espejo del dolor, de la desesperacion y de la agonía.

***

Mi deseo es volver á oir á la Tetrazzini, en un repertorio mas moderno,—en *Dinorah*, en *Rigoletto*, en *Mireille*, en *Fausto*, en *Mignon*—y acompañada por elementos de primer órden. Espero oirla de nuevo en una compañía regularmente completa: con una orquesta sólida, de esas en que los músicos se preocupan mas de mirar á los atriles que á la *cazuela*, y *atacan* á tiempo, y no se pierden, y no embarullan, y en que no hay violin conversador, ni flauta soñolienta, ni cobre enamoradizo. Y,—¡por Dios!—que vengan coros decentes, que no desafinen, que no ahullen, que no incomoden! Los de estas últimas funciones me han hecho recordar al extraño aparato músico que inventaron los habitantes de Bruselas—segun el verídico cronista Juan Cristóbal Calvete—para festejar la llegada de Felipe II cuando fué á visitar en 1549 á su padre Cárlos V... Consistia en un órgano singular cuyas veinticuatro teclas estaban ligadas á las veinticuatro colas de veinticuatro gatos vivos encerrados en otros tantos tubos de madera. Golpear una tecla, era tirar de una cola y provocar un doloroso maullido de rábia, y no es posible figurarse el efecto á la vez horrible y grotesco de semejante música sin haber oido los últimos coros del Politeama, verdaderos conciertos felinos. No es, ciertamente ese canto que crispa los nervios y que escuece en los oidos, el que brotó de los lábios de Anfion, levantando por arte mágico los muros de Tebas, ni el de Orfeo, que cautivó á los guardianes del Infierno, ni el de Solon, que arrastró á los atenienses á conquistar la gloria de Salamina, ni el de Terpandro que ahogaba las sediciones, ni el de Alceo que las hacia estallar, ni el de David, que con su dulzura, aplacaba los furiosos delirios del anciano Saul. ¡Oh ironía de las frases célebres! Y que diga despues Chateaubriand que el canto nos viene siempre de los ángeles!... *Farceur*... va!

Uno de la platea.

NOTICIAS GENERALES

El preso misterioso—Existe en la Jefatura un preso que lo está en condiciones originales.

Goza de prerogativas especialísimas, de favores inconcebibles.

Pasea del brazo con el señor jefe político, va con él de cuando en cuando á la oficina telefónica y conversa largamente con el jefe de policía de Buenos Aires sobre el interesante tópico del hombre descuartizado, se larga de coche al Prado, come en lo de Charpentier, fuma cigarros de los que ya no se fuman y aun, segun la autorizada palabra de un colega, hace de noche largas giras á los barrios bajos, donde la influencia de sus policiales amistades le franquean todas las puertas.

Y en resumidas cuentas, este hombre que goza de tan envidiables favores, no es como cualquiera pudiera suponerlo, una persona de importancia, sino apenas un estafador.

Pero Narvi es hombre vivo y ha sabido sacar un buen partido de la admirable candidez que en este caso ha distinguido á nuestra policía.

Fué aprehendido no hace mucho á requisicion de las autoridades argentinas como autor presunto de una estafa, que, segun lo verá el lector por la vista fiscal publicada en seguida, no autorizaba el procedimiento que de buenas á primeras y sin el prévio y necesario exhorto adoptaron respecto de él las autoridades de esta capital.

Pero, como el hombre le gusta pasarlo bien, le ganó al jefe político el lado de las casas, y se ha hecho de él un amigo y un amigo tan necesario, que ahora no lo larga por un Perú.

¿Por qué?

Porque Narvi ha hecho creer que él tiene en sus manos la revelacion de todos los antecedentes del crimen misterioso del hombre descuartizado.

Y gracias á esta revelacion come, bebe y fuma como hasta ahora no ha bebido, comido ni fumado.

Hé aquí, para terminar, el dictámen que presentó el señor fiscal sobre el asunto:

Excmo. señor:

Ni con arreglo al tratado vigente con la República Argentina, ni con arreglo al artículo 12 del Código Penal, la extradicion solicitada por el gobierno argentino puede ser otorgada por V.E., puesto que el delito cometido por Narvi no se halla previsto en aquel tratado, [illegible] el artículo 12 de nuestro Código Penal [illegible] se refiere [illegible] tratado alguno.

[illegible] la República Argentina [illegible] la extradicion con arreglo á los tratados vigentes; pero insinúa la opinion de que pueda ser concedida por V.E. á título de reciprocidad.

Nuestras leyes no autorizan ese procedimiento, y [illegible] la utilidad y [illegible] de los delitos [illegible] se atreve á [illegible] en la voluntad [illegible] los celebrados [illegible] personal, no [illegible] Por otra [illegible] el pedido del [illegible] idénticos [illegible] á nuestras [illegible] criterio, [illegible].—*L. Roseu Barguès*.

Cuasi estafa—Un mozo de cordel que tiene su parada ordinaria frente á la estacion del ferrocarril hubo de haber sido víctima de una estafa que [illegible] que esperaban [illegible] tiene un dios [illegible], que le amparó.

[illegible], fué detenido [illegible] un sujeto de [illegible], cuyo retrato [illegible] conocida galería del Cabildo.

[illegible] un quinto de la lotería [illegible] estaba premiado. [illegible] mucho, que el [illegible] que se lo [illegible] con el extracto.

En este momento apareció el cómplice Felipe Aribe, disfrazado de lotero. El changador pide el extracto, vé que, naturalmente, el número figura premiado con la suerte grande y, seducido por la perspectiva de un negocio brillante, ofrece pagar por él, de buenas á primeras, 500 pesos.

Quintana acepta, con demostraciones de aparente sorpresa y de gusto evidente.

Sale el changador á buscar el dinero, pero por suerte suya, no encuentra en casa á su cajero, el dueño del almacen de la esquina. Pide que lo esperen un rato. Vuelve al almacen, pero al mirar para atrás, observa por casualidad que el lotero y el hombre del número se entretenian en conciliábulo íntimo y sospechoso. Dió aviso á la policía y ésta apresó á los estafadores.

El telegrama de Peixoto al «New-York Herald»—En *La Nacion* de esta mañana y en otro diario se publica un desmentido del señor ministro del Brasil declarando que es falso el telegrama que fué trasmitido al *New-York Herald* con la firma del vice-presidente del Brasil, mariscal Floriano.

He aquí los términos de *La Nacion*:

«El señor ministro de los Estados Unidos del Brasil nos autoriza para declarar que es completamente falso el telegrama atribuido al señor mariscal Peixoto y dirigido al *New York Herald*.

Al mismo tiempo, nos hace saber el señor ministro doctor Victorino Monteiro que S. E el presidente del Brasil va á proceder contra el autor de semejante falsedad.

No dudamos que en breve se descubrirá á aquel que se ha permitido una accion tan indecorosa, y que la justicia sabrá castigar.»

Pues bien: dice *El Dia*, á nuestra vez, debidamente autorizados á ese desmentido por partida doble y además preñado de adjetivos despreciativos y de amenazas, podemos contestar lo que sigue:

1.º Que tenemos en nuestro poder el número del *New-York Herald*, en el cual apareció el telegrama aludido con fecha 15 de Marzo ppdo., conteniendo el manifiesto con que el mariscal Peixoto daba cuenta de la terminacion de la guerra.

2.º Que el tal telegrama no aparece como enviado por el propio mariscal Peixoto sino por el señor Enrique Woolff, que en ese tiempo representaba al *New-York Herald* en Rio Janeiro.

3.º Que dicho manifiesto, aunque redactado, segun *El Heraldo*, en términos pomposos, es perfectamente auténtico, habiendo aparecido no solamente en todos los diarios de Rio Janeiro sino tambien en hojas oficiales que fueron pegadas en las esquinas de la capital fluminense.

4.º Que el telegrama, contra cuyo autor *La Nacion* esgrime injurias y amenzas de castigos, fué trasmitido por el señor Woolff desde Rio Janeiro con el Visto Bueno del Fiscal de Gobierno y con el acuerdo del Ministro de Relaciones Exteriores, desde que el telégrafo está allí intervenido desde el mes de Noviembre.

Además nos consta que el *New York Herald* recibió posteriormente una carta del secretario particular del mariscal Peixoto agradeciendo en nombre de este la publicacion del manifiesto que *El Herald* y *La Nacion* califican de apócrifo, carta que fué telegráficamente trasmitida al *New Yorck Herald*.

Tambien el ministro de Relaciones Exteriores, José de Nascimento, envió con fecha 20 Abril un telegrama al mismo diario agradeciendo los servicios prestados por Mr. Wooiff.

De todo lo que acabamos de afirmar estamos dispuestos á exhibir las pruebas fehacientes, así al señor ministro del Brasil como á los colegas que se han hecho vehículos de su desmentido.»

Defunciones—Un feto, oriental, hijo de Enriqueta Piesini y Natalio Michlucci, Médanos, 23.

Manuel Bosso, italiano, 68 años, casado, Rivera, 338.

Informes comerciales—Buenos Aires, 10—Las noticias de Europa sobre granos mantienen el mercado en una apatía de operaciones que se supone continuará mientras no se note alguna animacion en las transacciones de aquellos mercados.

Los telegramas dicen: trigo flojo á 11 1|2 francos en Amberes.

—Los cambios siguen estacionados, como se ha observado en estos últimos dias en la poca demanda.

Sobre Lóndres se hacen de 48 á 48 1/2 peniques; sobre Paris 5.03 á 5.03 1/2 y sobre Amberes á 5.04 y 5.04 1/2.

Esta mañana sin embargo los dadores de cambios tienen pretensiones algo mas altas y las buenas firmas piden 47 15/16 por las de Lóndres y 5.02 á 5.02 1/2 por las de Paris.

Armamento—Son 700 bultos de armamento los despachados en nuestra Aduana por el ministro del Brasil. Contienen:

Mil armas de diversos sistemas.

Dos millones tiros Mauser.

Ochenta y cuatro cascos de armas.

Mil mil [illegible] de otros sistemas.

Este armamento y maniciones embarcados en el *Victoria*, van destinados al gobierno de Rio Grande.

El *Victoria* partió ayer. Conduce 356 soldados del ejército de Peixoto, que fueron tomados prisioneros por las fuerzas de Salgado y que desembarcaron conjuntamente con éstas en la playa de Castillos.

Además van 26 mujeres y 4 menores, esposas é hijos de aquellos.

Emigrados brasileros—Con destino á Salto y á Concordia partieron ayer en el vapor *Rivadavia* ciento cincuenta emigrados brasileros de los llegados aquí con Salgado y con Saldanha da Gama.

Noticias de Gumersindo Saraiva—Segun informes que ha facilitado el almirante Gonçalves, el general Gumersindo Saraiva, despues del desastre del *Aquidaban* en Santa Catalina, hizo una brava resistencia en Paranaguá, donde se habia asilado con sus tropas.

Al tener que retirarse de la plaza, inutilizó todos los medios que pudieran quedarle al enemigo para su persecucion.

Ahora, las últimas noticias recibidas de la frontera dan á Gumersindo Saraiva en territorio de Rio Grande, con un ejército de 7.500 á 8.000 hombres, perfectamente bien armados y montados.

La division de Saraiva se compone de 4500 hombres en el estado de Santa Catalina; pero es lo probable que al penetrar en Rio Grande se le haya incorporado la division de Prestes Guimaraes, fuerte de 3000 á 3500 hombres, que se hallaba sobre la frontera de aquel Estado.

Universidad

Plan de Estudios para la Facultad de Matemáticas

INGENIEROS DE PUENTES Y CAMINOS—*1er. año*—Algebra superior y Trigonometría esférica (con ejercicios); geometría descriptiva, (con ejercicios; geometría analítica, (con ejercicios); física industrial, calor y electricidad, (con ejercicios); dibujo de ornato y lavado, estudio y dibujo de las órdenes de arquitectura (se verificarán concursos trimestrales de 6 horas.)

2.º *año*—Geometría descriptiva 2.º curso con ejercicios y aplicaciones; topografía, (con ejercicios; práctica de topografía, (sobre el terreno); cálculo infinitesimal, (con ejercicios); estática racional y estática gráfica, (con ejercicios); materiales de construccion, (con trabajos de laboratorio); dibujo topográfico.

3.º *año*—Resistencia de materiales 1er. curso, (con ejercicios numéricos y gráficos).

Construccion y elementos de composicion de los edificios, (con ejercicios gráficos); cinemática y dinámica, (con ejercicios; carreteras, (con un proyecto), higiene pública.

ECONOMÍA POLÍTICA Y LEGISLACION SOBRE OBRAS PÚBLICAS—4.º *Año*—Resistencia de materiales 2.º curso, (con ejercicios; máquinas, hidráulica práctica, navegacion interior, hidráulica-agrícola, abastecimiento de agua, saneamiento, (con un proyecto; puentes 1er. curso, (con un proyecto); ferrocarriles 1er. curso.

5.º *Año*—Puentes 2.º curso, (con un proyecto); ferrocarriles 2.º curso, (estudio de un proyecto) puertos y faros, (con un proyecto).

ARQUITECTO—*1er. año*—Las mismas asignaturas que para el ingeniero de caminos.

2.º *Año*—Geometría descriptiva 2.º curso (con aplicaciones); topografía, (con ejercicios; práctica de topografía, (sobre el terreno); cálculo infinitesimal, (con ejercicios); estática racional y estática gráfica, (con ejercicios); materiales de contruccion, (con trabajos de laboratorio); composicion de ornato.

3er *año*—Resistencia de materiales 1er. curso (con ejercicios); construccion y elementos de composicion de los edificios, (con ejercicios y proyectos; teoría de la arquitectura, (proyectos de edificios de 2.º órden y ejercicios mensuales de 8 horas); higiene de la arquitectura, (con ejercicios; historia de la arquitectura (con dibujo).

4.º *año*—Estudio de los edificios bajo el punto de vista de su fin social (con ejercicios mensuales de ocho horas; proyectos completos de edificios de primer órden y elementos de composicion decorativa, (con cursos trimestrales); arquitectura legal.

AGRIMENSOR—*1er. año*—Algebra superior y Trigonometría esférica, (con ejercicios); geometría descriptiva primer curso, (con ejercicios); geometría analítica, (con ejercicios); topografía, (con ejercicios; práctica de topografía, (sobre el terreno); dibujo topográfico, primer curso.)

2.º *año*—Geometría descriptiva segundo curso, (con ejercicios: cálculo infinitesimal, (con ejercicios); geodesia primer curso, (con ejercicios); dibujo topográfico segundo curso.

3er. año—Geodesia segundo curso é hidrografía, (con ejercicios); práctica de geodesia, (uso de los instrumentos y aplicaciones sobre el terreno); agrimensura legal y catastro, (con ejercicios.)

Consejo de E. S. y Superior.—Montevideo, Abril 2 de 1894.—Se aprueba por parte del Consejo el precedente proyecto del señor decano de la Facultad de Matemáticas con las modificaciones aconsejadas por la comision especial informante, y con las agregaciones siguientes:

1.º Los alumnos que están estudiando actualmente para ingeniero geógrafo ó para maestro de obras, tienen un derecho adquirido para continuar sus cursos y concluir sus respectivas carreras con arreglo al plan de estudios que ha regido hasta esta fecha.

2.º Lo mismo se observará respecto de los que tengan actualmente en tramitacion solicitudes sobre revalidacion del título de ingeniero geógrafo ó del de maestro de obras.

3.º En todo título que desde hoy en adelante expida la Facultad de Matemáticas se hará constar el detalle de todas las asignaturas que ha cursado el alumno que lo recibe.

Pídase al Poder Ejecutivo que se sirva aprobar por su parte estas resoluciones, y declarar derogados todos los artículos del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior que á ellas se opongan directa ó indirectamente.—*De-María*—*Enrique Azarola*, secretario.

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Abril 2 de 1894.—Apruébase el proyecto de reformas propuesto por el señor decano de la Facultad de Matemáticas en el plan de estudios de las carreras que de ella dependen, con las modificaciones aconsejadas por la Comision especial que lo revisó, adicionadas ademas con las agregaciones finales indicadas por la resolucion del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior de fecha 2 de Abril corriente.

Devuélvase con nota al señor rector de la Universidad, para la publicacion que corresponde y demás efectos.—IDIARTE BORDA.—JUAN JOSÉ CASTRO.

Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior.—Montevideo, Abril 27 de 1894.—Cúmplase, publíquese y archívese.—*De María*.—*Enrique Azarola*, secretario.

Pozos artesianos—Hacía mucho tiempo que la empresa del Ferrocarril Central se vió incomodada por la escasez de agua en sus líneas, teniendo que hacer todo un servicio de wagones-tanques para proveer de agua á las locomotoras, especialmente en el ramal á Nico Perez, cuyo aumento de tráfico recien hemos tenido ocasion de notar.

Por fin la empresa se decidió á celebrar un contrato con la compañía Pierce de Pozos, para la perforacion de un pozo artesiano en la estacion de Cerro Colorado. El dia 7 del mes pasado se terminaron los trabajos despues de obtener un resultado espléndido. El pozo alcanzó la profundidad de 126 metros, siendo su diámetro de 143 milímetros.

Por medio de una bomba artesiana, colocada en la misma perforacion á una profundidad de 120 metros se obtiene agua bastante y de buena calidad para las necesidades de la línea. El trabajo necesitó 40 dias de perforacion, siendo la formacion un granito durísimo.

Distante apenas dos kilómetros de este pozo existe otro, hecho por la compañía Pierce, en la estancia de Don Juan Jackson, que á pesar de no tener mas de 101 metros de hondura, ha encontrado una veta de agua todavía mas abundante. Jamás faltó agua durante la última sequía. El resultado de estas perforaciones es de sumo interés para los propietarios de campos en toda esta region que tanto ha sufrido de la seca.

Este pozo como el de la quinta del señor Rubio, y el de la fábrica del señor Villemur en Maroñas, son tres que la compañía Pierce ha construido en dos meses.

Se ve que la empresa como yankee no deja de apreciar el refran inglés «El tiempo es dinero.»

El costo del pozo del ferrocarril, incluso la bomba colocada á 120 metros, fué de $ 2.570. Actualmente la compañía Pierce está construyendo otro gran pozo en la Usina de la compañía del Gas de esta ciudad.

Casino Familiar—He aquí el programa de la 42.ª funcion social que se celebrará el próximo domingo:

1.º—Sinfonía.

2.º—La preciosa comedia en un acto y en verso traduccion de la titulada *Il cantico dei cantici*, del esclarecido poeta italiano F. Cavallotti y arreglada á la escena española por don Marco De Costales, bajo el título *La salamita*.

3.º—La comedia en 2 actos y en prosa debida á la chispeante pluma de Vital Aza: *Perecito*.

4.º y último—Terminará la funcion con la aplaudida zarzuela en 1 acto y en verso: *C. de L.*

Nota—Se previene á los señores socios que la funcion empezará á las 8 en punto.

Municipalidad—Permisos solicitados á la Junta en el mes de Abril próximo pasado:

Para edificar 22 permisos	$	163 48
Idem reedificar 2 idem		7 02
Idem refaccionar 14 idem		31 18
Idem cercar 15 idem		55 99
Idem aberturas 22 idem		40 06
Idem veredas 7 idem		9 25
Total 82 permisos	$	30[illegible] 92

Compañía de Opereta—Llegó esta mañana la Compañía de Opereta italiana que dirigen los señores Zucchi y Ottonello.

Debutará el sábado en el Politeama con *Mascotte*.

Torneo de tiro—La benemérita Sociedad de beneficencia Cristóbal Colon organiza un gran torneo de tiro al blanco, que tendrá lugar en Punta Carretas los dias 24, 25, 26 y 27 del mes corriente y en el cual entrarán á concurso nuestros mejores tiradores.

Los premios consistirán en objetos de arte y medallas de oro, plata y cobre, y serán entregados á los vencedores por una comision de señores y señoritas.

Entre otras novedades que encierra el programa de la fiesta se encuentra una innovacion curiosa, y que no dejará de llamar la atencion y despertar el interés: es la organizacion de un torneo de señoritas.

Para este premio se escojerá el Winchester calibre 32, especialmente adoptado porque carece casi en absoluto de movimiento de retraccion. Los blancos se colocarán á ciento cincuenta metros de distancia.

Instruccion Pública—La señora Josefa S. Mseso ha sido nombrada para constituir el cuerpo de examinadores de maestros y maestras, durante el período del corriente año.

—La comision de Instruccion Pública del Salto, comunicó haber tomado posesion del cargo de ayudante interina de la escuela de primer grado núm 3 establecida en el Pueblo Nuevo, la señorita Clara Recagni.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto la creacion de dos escuelas públicas, en la campaña del departamento de Flores.

Al efecto ha comunicado esa resolucion á la C. de I. primaria de esa localidad, para que proceda á su instalacion.

En breve se llamará á concurso para proveer por oposicion la direccion de esos establecimientos.

—Ha tomado posesion de su puesto de maestra de la escuela rural num. 4 del departamento de Cerro Largo, la señorita Teresa De Marco.

—En el salon de actos públicos de la Biblioteca y Museo Pedagógico, tendrá lugar mañana á las ocho de la noche un concurso de oposicion entre las señoritas Luisa Palumbo y Josefa Guerra, para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 7, establecida en esta capital.

—A pedido del ministerio de Fomento, la Direccion General de Instruccion Pública ha remitido los antecedentes relativos á la gestion iniciada por la Curia de San José pidiendo la entrega del edificio que ocupa la Escuela de 2.º grado de niñas de dicha ciudad.

—Habiendo sabido la Direccion General de Instruccion Pública, que existe un alumno del Internato Nacional, procedente del departamento de Paysandú, que no ha sido llamado á desempeñar algun cargo escolar, se ha dirigido á la Comision de Instrucion Primaria de aquel departamento, pidiendo se proponga á dicho alumno, para regentear una de las escuelas dirijidas por maestros sin diplomas.

—En el mismo sentido se ha dirijido la Direccion General de I. Pública á la Comision de I. Primaria del departamento de Tacuarembó.

Un buen ejemplo

Aun hay justicia sobre la tierra.

Consuela el corazon y fortalece el ánimo ver que la diosa tiene aún sectarios, que el templo no está vacío, que ella se alza sobre su pedestal con magestad imponente y terrible.

Aquí, en esto país, aunque no siempre sea puro el incienso que se quema á la deidad, y á veces sean impuras las manos de los sacerdotes que ofician en el ara, se dan diariamente ejemplos de suprema equidad y de rigor implacable.

La condenacion de Mr. Mc Kane, el político influyente y rico, acusado de fraudes eleccionarios y condenado á seis años de trabajos forzados, es un grande y saludable ejemplo.

Mc Kane era del partido del poder y el poder nada hizo ó nada pudo.

Pertenecia á la tremenda asociacion de *Tammany Hall*, y la poderosa asociacion vió romperse las armas de su influencia ante la inflexibilidad de la ley.

Tenía oro, y el oro inerme en las cajas no pudo correr por las veredas ocultas del cohecho.

Vaya ese ejemplo allá por nuestra América latina, huérfana de justicia, y vaya allá para extrañeza de nuestros poderosos y consuelo de los que aún no creen que el mal impera absoluto sobre la tierra.

Vaya ese ejemplo allá donde la justicia es el lacayo de la política y el derecho es el eterno vencido de la fuerza.

Vaya allá donde la mano del poder rompe diariamente el ánfora sagrada del voto popular y arroja sus pedazos á la frente del pueblo estupefacto.

Allá donde el delito triunfante es coronado y el crímen del poder se transfigura en virtud.

Vaya allá, á Colombia... Allá donde los dias de elecciones son dias de terror; las cárceles se llenan; las proscripciones se suceden unas á otras; el ejército se prepara; los hogares tiemblan; y con la punta de las bayonetas ensangrentadas se sacan de las urnas los nombres infames y se inviste con la representacion á aquellos que, cuando no han sido corredores de placer del amo, han sido los heraldos de sus venganzas terribles.

Así se forman esos congresos que habrian hecho enrojecer al Senado de Tiberio.

Vaya á Costa Rica, donde el Presidente Rodriguez, con un círculo vergonzante de áulicos y sacerdotes, aspira á perpetuarse dejando en el poder su misma hechura, la estólida persona de su yerno.

Vaya al Ecuador, donde son la tribuna eclesiástica, el confesionario y los conventos, los laboratorios oscuros de donde salen ungidos por manos clericales los que luego se apellidan representantes del pueblo.

Vaya al Perú, donde un presidente hipnotizado impone á Cáceres por la fuerza de las armas.

¡A qué más! Vaya á donde quiera que el partido conservador impere, y hallará la sombra de Mac-Kane, con la espada del poder en la mano, cerca á la urna rota donde solloza el alma nacional violada.

¡Oh, si hubiese justicia, cómo caeria la chaqueta del presidiario sobre aquellos hombros galoneados ó togados; cuán pronto quedarian vacíos aquellos solios que ocupó el delito!

La justicia y la libertad, hermanas gemelas proscriptas han sido de aquellos países, en que el poder y la religion, en vergonzoso adulterio, bajo una espesa noche moral, devoran al pueblo sometido.

En vano los escritores del derecho, como los profetas de la Biblia, dan vuelta en torno á la muralla llamando al pueblo y acusando el crímen. El muro no cae al sonido de la trompeta... Sigue el Mar Rojo su corriente sin abrir sus ondas y la legion libertadora permanece pensativa á la orilla. El sol se hunde y Josué no llega; Macabeo no combate; Moisés no viene...

¡Oh largo cautiverio de los pueblos!

Pasará, pasará; nada hay eterno.

¡Esperanza, mágica palabra! Tú eres la crisálida del porvenir. Mañana serás la realidad.

Mañana vencerán esos pueblos y se alzarán vengadores y terribles.

La resurreccion de la libertad será la resurreccion de la justicia.

Pueblo que no castiga sus tiranos es digno de ellos.

La humildad es virtud de esclavos. La humildad es la negacion de la dignidad.

El perdon es una debilidad, no una virtud.

Devorar una afrenta es merecerla.

El azote tolerado afrenta; el azote vengado, nó.

La falsa generosidad es la castidad del eunuco.

¡Por qué no hay Imperio en México? Preguntadlo á las playas de Padilla y al Cerro de las Campanas.

¡Por qué no hay Monarquía absoluta en Francia! Preguntadlo á la Plaza de la Revolucion.

¡Por qué no hay despotismo en Inglaterra! Preguntadlo al siniestro lugar de White Hall.

En cambio, pueblos de América, ¡qué habeis hecho de vuestros opresores!...

¡Dónde murió Santa Ana? ¿Cómo murió Carrera? ¿Cómo murió Francia? ¿No se escapó Melgarejo? ¿Cómo terminó Rosas? ¿Dónde está Veintemilla? ¿Dónde está Audueza Palacio?

La primera condicion de la libertad es la dignidad.

Para ser libre se necesita merecerlo.

La justicia y la libertad son inseparables.

Pueblo que no sabe vengar la libertad es indigno de gozarla.

El hijo que perdona al verdugo de su madre deshonra el vientre en que nació.

La libertad no es la impunidad.

Pueblos que han sufrido mucho tienen que castigar mucho.

Pueblo cuya mano tiembla ante el deber, no tiene derecho á alzar la cabeza ante el oprobio.

La libertad y la justicia, he ahí el reinado del bien.

Llegará el dia, el glorioso y trágico dia.

Esperémoslo.—*Hispano-América*.—Nueva York, Marzo 1.º

Buque á pique—Mientras hacia ayer operaciones en la Boca en Buenos Aires el vapor inglés *Highland Mary*, chocó con un casco de buque frente á la estacion del ferro-carril de la Ensenada y lo echó al medio del rio dejándolo en seis piés de agua, lo que constituye un sério peligro y es por el momento un obstáculo que impide remontar el Riachuelo á los buques de regular calado. El vapor *Kirkland* y dos barcas no pudieron llegar á la Boca por impedírselo dicho casco.

El año 1883 se produjo una gran avenida que rompió el puente de Barracas y echó á pique varias embarcaciones. El vapor inglés *Ranmoor*, que estaba amarrado al muelle, rompió las espias é impelido por la fuerte corriente aplastó varias barcas que se sumergieron inmediatamente. Algunas fueron puestas á flote despues, pero se perdieron otras, y el casco que ha aparecido ayer pertenece á no dudarlo á una de éstas.

Frente á la barraca Confianza, en la márgen sud del Riachuelo, se fué á pique hace un año la goleta nacional *Carchué*, y allí permanece aún el escollo hasta que una creciente lo arrastre al medio del rio y haga mas difícil su extraccion, paralizando por algun tiempo las operaciones en ese paraje del puerto.

En el canal de entrada, á 300 metros de la boya núm. 5, hay un bergantin á pique que hasta hace poco conservaba los palos fuera del agua, lo que prevenia el peligro.

Actualmente los mástiles han desaparecido y el casco está casi á flor de agua, sin una señal que lo indique á las muchas embarcaciones que recorren diariamente ese paraje, que es el sitio de entrada de los buques que bajan de los rios.

Alguno de éstos chocará con el escollo y naufragará, y entonces será el caso de pensar en destruirlo.

Entre las boyas 3 y 4 hay otra barca á pique que conserva los palos fuera del agua.

Todo esto acusa una deplorable desidia en la direccion de las obras del Riachuelo, que es la encargada de mantener limpio de obstáculos el canal de entrada al puerto.

Telegramas sanitarios—El presidente de la Junta de Sanidad recibió los siguientes telegramas:

Buenos Aires, 10—El cónsul general interino en Rio Janeiro comunica que el dia 6 se produjeron allí 9 defunciones de fiebre amarilla y 11 el dia 7.

El presidente del Departamento de Higiene pas[illegible]

EMILIO ZOLA 20

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Muchos otros regalos llegaban, entre ellos enormes ramos, uno de los cuales consistia en una triple corona de rosas montada sobre un pié de madera. El viejo cura, antes de alejarse, explicó que iba en busca de un estandarte, donado por la bella señora de Jousseur, la hermana de la de Dieulafay.

En aquel momento llegó la de Jonquière.

—Por favor, caballeros, dijo notando la presencia de Berthaud y de Gerardo, vayan ustedes hasta aquel vagon. Se necesitan hombres. Hay tres ó cuatro enfermos que hacer bajar. Yo no puedo desenvolverme sola, me hago pedazos inútilmente.

Gerardo corria ya despues de saludar á Raimunda, mientras Berthaud aconsejaba á la señora de Jonquière que se retirara con su hija y las otras dos señoras.

—No tiene usted para qué quedarse aquí, no es usted necesaria; yo me encargo de todo y tendrá usted sus enfermos en la sala del hospital antes de tres cuartos de hora.

La de Jonquière cedió y tomó un carruaje acompañada de Raimunda y de la señora de Désagneaux. Hacia un momento que la de Volmar habia desaparecido, como cediendo á una brusca impaciencia. Alguien creia haberla visto acercarse á un desconocido, sin duda para pedirle algun informe. Por lo demás, ya la hallarian en el hospital.

Berthaud se reunió á Gerardo delante del vagon, en el momento en que aquél, ayudado por dos compañeros, trataba de bajar á Sabathier. Ruda tarea, tratándose de un hombre tan grueso y tan pesado. Era como para pensar en que jamás podría salir por la portezuela del compartimento. Sin embargo, por ella habia entrado. Otros dos camilleros tuvieron que dar la vuelta por la otra portezuela y se consiguió por fin depositar al enfermo sobre el anden.

Amanecía. El anden ofrecia un lamentable espectáculo con aquel aspecto de ambulancia improvisada. La Grivotte, desvanecida, yacía sobre un colchon, esperando una camilla; la señora de Vêtu estaba sentada junto á un pico de gas, presa de una crisis y sufriendo de tal manera, que apenas se atrevian á tocarla; enfermeros con manos enguantadas hacian rodar con trabajo sus cochecitos, conduciendo inválidos, otros no podian abrirse paso con las camillas, en las cuales iban tendidos cuerpos rígidos, enfermos silenciosos de mirada llena de angustia. Otros enfermos conseguian deslizarse—un jóven sacerdote cojo, un muchacho con muletas, jorobado y con una pierna amputada que se arrastraba como un gnómo entre los grupos. A un hombre encorvado, torcido por una parálisis, fué necesario transportarlo así doblado, sobre una silla volcada, con la cabeza y los piés hacia abajo. Parecía que iban á necesitarse horas para despejar la estacion.

De repente la agitacion llegó á su colmo. El jefe corria gritando:

—¡El expreso de Bayona!... A despacharse pronto. No hay mas que tres minutos.

El padre Fourcade, que permanecia en medio de aquella confusion del brazo del doctor Bonamy, alentando á los enfermos con frases cariñosas, llamó con un gesto á Berthaud.

—Concluyan de bajarlos á todos; despues los llevarán.

El consejo era muy prudente, y se procedió de acuerdo con él. Ya no quedaba en el vagon mas que María, que esperaba pacientemente. De Guersaint y Pedro aparecieron trayendo las ruedas, y el segundo, ayudado solamente por Gerardo, bajó á la jóven, liviana como un pajarillo; la caja fué lo único que les molestó. En seguida encajaron y atornillaron las ruedas.

—¡Pronto! ¡Pronto! repetia furiosamente el jefe de la estacion.

Y él mismo ayudaba, sosteniendo los piés de un enfermo para que pudieran sacarlo mas pronto del compartimento, arrastrando los cochecitos, despejando el bordo del anden. En un vagon de segunda acababa de ser presa de una atroz crísis nerviosa una mujer, la última en bajar. Rugía y se debatía de tal manera, que no era posible pensar ni en tocarla en aquel momento. Y el expreso se acercaba, haciéndose presente por el continuo vibrar de las campanillas eléctricas. Fué necesario resolverse, cerrar la portezuela y sacar el tren hasta la vía donde debía permanecer armado durante tres dias, hasta que llegara el momento de volver á tomar su carga de peregrinos y de enfermos. Mientras el convoy se alejaba, oíanse los gritos de la desgraciada, sola con una hermana; poco á poco fueron haciéndose mas débiles, eran como gritos de niño sin fuerzas que acaba por consolarse.

—¡Gracias á Dios! murmuró el jefe de la estacion, ya era tiempo!

En efecto, el expreso de Bayona que llegaba á todo vapor, pasó como un relámpago á lo largo del lastimoso anden donde se arrastraba toda la dolorosa miseria de un hospital en desórden. Camillas y cochecitos se estremecieron, pero no hubo ningun accidente: el personal de servicio vigilaba todo y apartaba de las vias á la multitud aturdida que continuaba atropellándose para salir. La circulacion se restableció inmediatamente y los camilleros pudieron acabar con la traslacion de los enfermos, procediendo con prudente lentitud.

Poco á poco aumentaba la luz. El alba blanqueaba el cielo y su reflejo iluminaba la tierra, negra aún. Podian ya distinguirse claramente gentes y cosas.

—No; un momento, decia María á Pedro que trataba de moverse. Esperemos á que esto se despeje un poco.

Y fijó su atencion en un hombre como de sesenta años, de aspecto militar, que se paseaba entre los enfermos. De cabeza cuadrada y cabellos blancos y cortos, habria tenido un aspecto fuerte, si no fuera que arrastraba un poco el pié izquierdo, echándole hácia adentro á cada paso. Apoyábase fuertemente con la mano izquierda en un grueso baston.

Sabathier, que hacia seis años iba á Lourdes, lo notó y le dijo alegremente:

—¿Es usted, Comendador?

Le llamaban así, quizá á causa de que estaba condecorado y llevaba una ancha cinta roja. Nadie conocia su historia con exactitud; debia tener familia en alguna parte, hijos, sin duda; pero estas cosas permanecian siempre vagas y en el misterio. Hacia tres años que tenia un puesto en la estacion, una modesta colocacion que le habian dado por gran favor y que le permitia vivir perfectamente feliz. A los cincuenta y cinco años habia tenido un primer ataque de apoplegía, que se repitió tres años despues dejándolo un poco paralizado el costado izquierdo. En esta situacion esperaba el tercero con absoluta tranquilidad. Segun él mismo decia, se hallaba en las manos de la muerte, esta noche, mañana, ahora mismo. Todo Lourdes le conocía su manía, en los momentos de las peregrinaciones, de ir, arrastrando el pie y apoyándose en el baston, á esperar cada tren para reprochar á los enfermos sus ansias de verse sanos.

Toda su cólera cayó sobre Sabathier.

—¡Cómo! ¿Otra vez aquí? ¿Quiere decir que está usted empeñado en vivir esta excelente vida! Pero por Dios ¡muérase usted tranquilo en su casa y en su cama! ¿Acaso hay algo mejor que eso en el mundo?

Sabathier reia, sin enojarse, aunque muy dolorido por la manera violenta con que habia sido necesario bajarlo del vagon.

—No; yo prefiero sanar.

—Sanar, sanar, todos piden lo mismo. Hacer centenares de leguas, llegar hechos pedazos, y bramar de dolor, para curar, para empezar de nuevo, para continuar todos los trabajos y todos los dolores. Vamos á ver, usted, á su edad, con su cuerpo arruinado, ya estaría usted fresco si la Virgen le devolviera las piernas! ¿Qué haría usted? ¿Qué placer hallaría en prolongar años enteros la abominacion de la vejez? Ya que está usted así, muérase inmediatamente. Es la verdadera dicha.

Y decía esto, no como creyente que aspira á la deliciosa recompensa de la otra vida, sino como hombre cansado que cuenta con ir á dar en la nada, en la inmensa paz eterna del no ser.

Mientras Sabathier se encogía alegremente de hombros, como si tuviera que habérselas con un niño, el abate Judaine, que habia hallado ya su estandarte, se detuvo al paso para reconvenir suavemente al comendador, á quien él tambien conocia.

—No blasfeme usted, amigo mio. Rehusar la vida y no amar la salud, es ofender á Dios. Usted mismo, si me hubiera escuchado, ya habría pedido á la Virgen la curacion de su pierna.

—¡De mi pierna! exclamó enojado el comendador. No podria con ella; estoy tranquilo, que venga la muerte, y esto concluya de una vez. Cuando se ha de morir, se vuelve uno contra la pared y se muere. Es bien sencillo.

El anciano sacerdote le interrumpió y mostrándole á María, que les escuchaba, extendida en su caja, dijo:

—Manda usted á todos los enfermos á que se mueran en su casa ¿no es así? ¿Y esa niña, en plena juventud y que quiere vivir?

María abria los ojos con ansia en su anhelo de sèr, de tener su parte del mundo vasto. El comendador se acercó, la contempló y presa de profunda emocion que le hacia temblar la voz, dijo:

—Si esta niña sana, le deseo otro milagro, el de ser feliz.

Y se alejó, continuando su paseo de filósofo despechado, arrastrando el pié y haciendo resonar las baldosas con el regaton de hierro de su grueso baston.

Poco á poco quedó despejado el anden. Se habian llevado ya á la señora de Vêtu y á la Grivotte. Gerardo, por su parte, conducia en un cochecito á Sabathier, mientras el baron Suire y Berthaud impartian órdenes para la llegada del tren verde. No quedaba ya más que María, de quien se encargaba Pedro celosamente. La habia arrastrado ya hasta el patio de la estacion, cuando advirtió que de Guersaint habia desaparecido. Pero inmediatamente lo vieron en gran conversacion con Des Hermoises, á quien acababa de conocer. Los habia aproximado la misma admiracion por la naturaleza. Ya era dia claro. Las montañas circunvecinas se mostraban en toda su magestad. De Guersaint se sentia maravillado.

—¡Qué país, señor, qué país! Hace treinta años que deseo visitar el circo de Gavarnie. Pero queda lejos y es tan cara que seguramente no podré hacer la excursion.

—Se engaña usted; nada mas factible. Yendo varios, el gasto es mínimo. Precisamente yo vuelvo allí este año, de manera que si quiere usted ser de los nuestros...

—¡Cómo así!... Muchas gracias... Ya hablaremos de esto...

María le llamaba y de Guersaint se despidió cambiando cordiales saludos. Pedro habia resuelto arrastrar á María hasta el hospital, para evitar nuevos trasbordos. Volvian ya los ómnibus y los landós, llenando de nuevo el patio, á la espera de otro tren. Costóle á Pedro trabajo llegar hasta el camino. Las ruedas del carro de María se enterraban en el lodo hasta la maza. Los agentes de policía, encargados de guardar el órden, bociferaban contra el barro que les salpicaba las botas. Solamente se burlaban de él, las mujeres, viejas y jóvenes, que tenian cuartos para alquilar, y que andaban de aquí para allá á caza de peregrinos.

Rodando ya el carro mas fácilmente por el camino en declive, María preguntó á de Guersaint, que caminaba á su lado:

—¿Qué dia somos hoy?

—Sábado, hija.

—Es verdad, sábado, el dia de la Virgen. ¡Si me curará hoy!...

Y furtivamente, detrás de ella, en una camilla cubierta, dos hombres conducian el cadáver de un hombre que habian recogido en la sala de encomiendas, detrás de unos toneles, para llevarlo á un sitio secreto que les habia indicado el padre Fourcade.

(Continuará).

Gran Hotel del Parque Giol en Villa Colón

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La enfermedad de Gladstone

Agencia Havas

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Mayo 10 de 1894

Cambios

Entrega

Telegramas recibidos por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

Frutos del país

Correspondencia Comercial

Noticias argentinas

Servicio especial

El oro

Corrales de Abasto

Mercado Barracas al Sud

Mercado Central de Frutos

Informaciones comerciales

Entradas marítimas

Llevan balija

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

Biblioteca de «El Siglo»

$ 0.80 el ciento

$ 0.80 el ciento

Administracion de EL SIGLO

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

DIVERSIONES PUBLICAS

Dr. Luis Morquio

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio de Guillermo I. Hill

ENTRADA CERRO 126

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena

Antonio Carvalho Lerena

Alberto A. Marquez

Angel Guerra

Antonio R. Carballido

Berra (F. A.)

Adolfo Artagaveytia

Aicardi, Pedro J.

Cárlos M. de Pena

Dr. Manuel Quintela

D. Mendilaharsu

Dr. Hormaeche

Doctor Bosch

Dr. Canabal

Dr. Enrique Figari

Dr. José Nicastro

Dr. Juan Fco. Canessa

Doctor De Leon

Eduardo Acevedo

Francisco Veira

José Pedro Ramirez

José A. de Freitas y Rodolfo Otero

Juan Romualdo Lopez

Juan Cárlos Blanco

J. O'Donoghue

Martin C. Martinez

Simon Bignalsa

S. A. Michelini

Vicente Urta y Rocca

V. P. Berra

AVISOS GENERALES

Al comercio

Almacen

Al comercio

A los agricultores

Al comercio

Alquilar

Coleccion Legislativa

Cocinero

Completa liquidacion

Compendio de Historia

Disolucion de sociedad

En el hogar doméstico

El consultorio médico-quirúrgico

Granja Giot

Fábrica de aparatos ortopédicos

Instituto Odontológico Americano

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



Augusto C. Linck y Ca.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 233

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

COCHERIA

De Vicente Urta

ASOCIACION ESPAÑOLA

1ª de Socorros Mutuos

LLAMADO Á PROPUESTAS

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

DEPOSITO PERMANENTE

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Empresa Virginio Perez

Compañía Pierce de

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

Capital integrado: $ 800.000

AHORRO

COBRA

GIROS

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Una instalación de luz eléctrica

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

SUCURSAL EN MONTEVIDEO, ZABALA 99

Direccion G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

CENTRO GALLEGO

Elecciones generales

SOCIEDAD ANONIMA

Industrias Nacionales "3 Estrella"

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

51—CALLE ZABALA—51

Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Coleccion Legislativa de la República

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

163—CALLE CAMARAS—163

Leche pura, helados, especial

MANTECA FRESCA

Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

Agencia inglesa de Seguro

DE N. Goddard

Taller de cliches

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

Balance en 30 de Abril de 1894

ACTIVO

PASIVO

Juzgado L. Departamental

Juzgado L. de Comercio

Amortizacion de acciones

La Comision Liquidadora.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mostera*, oficial del Estado Civil.

1385-my.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Amoretti**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Sérici, provincia de Génova, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 307; hijo de don Antonio Amoretti, finado, y de doña María Baracchini, de estado viuda, de 62 años de edad, residente en Italia; con doña **María Baracchini**, de estado soltero, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 307; hija de don Miguel Baracchini, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion marinero, y de doña Teresa Canepaço, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1297-my.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Gerónimo Manito**, de estado viudo, de 51 años, de nacionalidad español, nacido en San Fernando, provincia de Cádiz, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 68; hijo de don Gerónimo Manito, de nacionalidad español, de 74 años, estado viudo, de profesion carpintero, reside en la República Argentina, y de doña Rosario Alvarez, finada; con doña **Ana Viale**, de estado soltero, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Gaiola, provincia de Cuneo, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 68; hija de don Mauricio Viale y de doña Margarita Viale, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1312-my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Angel Pena**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion foguista, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 89; hijo de don Angel Pena, de nacionalidad español, de 55 años, estado casado, de profesion carpintero, y de doña Lucía Casal, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, residen en España; con doña **Eugenia García**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Cortegeda, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7; hija de don Manuel García, de nacionalidad español, de 61 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Lucía Ledo, de nacionalidad española, de 53 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1337-my.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Escolástico Imas**, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 265 (altos), de profesion médico, hijo de don Romualdo Imas, y de doña Hipólita Ortiz, de nacionalidad orientales, fallecidos en Mercedes el 20 de Diciembre de 1871 y el 28 de Julio de 1879; y doña **Sara Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental; nacida en esta ciudad de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Parodi, y de doña Luisa Machado, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad el 20 de Junio de 1890 y el 19 de Julio de 1891, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1355-my.19

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ramon García**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nueva-York núm. 55, de profesion jornalero, hijo de don Antonio García, de nacionalidad español, de 55 años de edad, residente en España, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Reino, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm 226, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Suarez, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Josefa Barca, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1261-my 10

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Emilio Matos**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 204, de profesion empleado, hijo de don Francisco Matos, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 32, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Edelmira Agustina Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 254, de profesion empleado, y de doña Edelmira Estévan, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1316 my 12

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Alvarez**, de nacionalidad español, nacido en Gijon, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 125, de profesion marino; hijo de don Manuel Alvarez, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Prudencia Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Julia Caimi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 125, de profesion jornalera; hija de don Luis Caimi, de estado casado, de nacionalidad español, de 43 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Rosa Castiglioni, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1315-my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Gutierrez Bosch**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 21, de profesion empleado, hijo de don Francisco Gutierrez, de nacionalidad español, fallecido en el departamento de Rocha en esta República, el 25 de Mayo de 1·82, y de doña Eulogia Bosch, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliada en el departamento de la Florida, en esta República, de profesion labores de su sexo; y doña **Ana María Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 42, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Juan Diaz, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el dia 11 de Abril de 1877, y de doña Ana Cherone, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1345-my.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Verga**, de nacionalidad italiano, nacido en Cermeneta, provincia de Como, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 147, de profesion comerciante, hijo de don Juan Verga, de nacionalidad italiano, de 70 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, y de doña Josefa Guarisca, de nacionalidad italiana, fallecida en Cermenata el 26 de Noviembre de 1861 y doña **María Cármen Monti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 228, de profesion labores de su sexo, hija de don José Monti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 66 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Magdalena Bianchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1368 my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Forte**, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 161, de profesion foguista; hijo de don Cayetano Forte, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado viudo, de profesion foguista, y de doña Ana Leal, de nacionalidad italiana, fallecida en Nápoles el año 1887, ignórase el dia y mes; y doña **Juana Molina**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 265, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Molina, de nacionalidad oriental, fallecido en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Marzo del año 1867, se ignora dia, y de doña Cármen Roso, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1389 my.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Romualdo Pintos**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 109, de profesion encuadernador, hijo de don Romualdo Pintos, de nacionalidad oriental, y de doña Natividad Mansilla, de nacionalidad oriental, fallecido en la Union el 3 de Julio de 1871 el primero y la segunda en el departamento del Salto el 20 de Febrero de 1868; y doña **María Badaraco**, de estado viuda de Andrés M. Lainsac, sueco, fallecido en esta ciudad el 2 de Abril de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Labruce, provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Badaraco, de estado casado, nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm.   de profesion labrador, y de doña Virginia Devotto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 264, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1390-my.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Isern**, de 34 años, soltero, español, decorador, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en la ciudad de Barcelona; hijo legítimo de don Antonio Isern y de doña Josefa Monné, españoles, finados; y doña **María Justina Hourquebie**, de 32 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 112, nacida en el Peñarol, jurisdiccion de este departamento, hija legítima de don Pedro Hourquebie y de doña Susana Cavaillon, franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1270-my.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Schiaffino**, de 24 años, soltero, oriental, pintor, domiciliado en la calle Durazno núm. 41, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Juan Bautista Schiaffino, de 74 años, viudo, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente y de doña Magdalena Grafigno, italiana, finada; y doña **Dolores Novell**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 139, nacida en esta capital, hija legítima de don Pablo Novell, español, finado y de doña Cármen Vazquez, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1293 my.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á la 1 p m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pesce**, de 24 años, soltero, oriental, dorador, domiciliado en la calle Canelones núm. 22, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Santiago Pesce, de 55 años, italiano, dorador, casado en segundas nupcias con doña Francisca Tarella, domiciliado con el contrayente, y de doña Josefa Marrone, oriental, finado; y doña **Ernestina Penna**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Velles núm 1, nacida en Corte Olona, provincia de Pavia; hija legítima de don Pascual Penna, de 48 años, comerciante, y de doña María Crovani, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1392-my.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gadea**, de 58 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 190, nacido en Puntas de Olimar Grande, departamento de Minas, viudo de doña Belmira Miranda, oriental, fallecida en esta ciudad en el año de 1892; hijo legítimo de don Tiburcio Gadea y de doña Martina Artigas, orientales, finados; y doña **Julia Béjar**, de 45 años, soltera, oriental, educacionista, domiciliada en la calle Cámaras número 213, nacida en esta ciudad; hija natural de doña Lorenza Béjar, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1343 my 18

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Fonseca**, de 32 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Convencion núm. 225, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Froilan Fonseca y de doña Carlota Hernandez, orientales, finados; y doña **María Amalia Montaldo**, de 28 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 140, nacida en la ciudad del Salto; hija legítima de don Alberto Montaldo, de 57 años, italiano, comerciante, y de doña Teresa Capurro, de 52 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1351-my.19

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lorenzo Isola**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 371, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Mario Isola, italiano, finado, y de doña Isabel Luquibride, de 65 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Dupont**, de 24 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 204 A, nacida en esta capital; hija legítima de don César Dupont, oriental, finado y de doña Adelaida Cantera, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1365-my.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vuzal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, provincia de Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 29, de profesion jornalero, hijo de don José Vuza de nacionalidad español, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, y de doña Dominga Monteiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España; y doña **María Pombo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rodiz, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliada en la calle San Martin 29, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Pombo, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, de nacionalidad español, y de doña Antonia Bermudez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1352-my.19

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tiburcio Ferraz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 31 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 452, de profesion doctor en medicina hijo de don Juan Ferraz, de nacionalidad portugués, de estado viudo, de 69 años de edad, domiciliado en el departamento del Salto, de profesion propietario, y de doña María Gonzalez Amorim, fallecida en Oporto el 21 de Setiembre de 1887, de nacionalidad portuguesa; y doña **Rosa Amorim**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Salto, de 26 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 211 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Gonzalez Amorim, fallecido en Oporto el 9 de Agosto de 1884, de nacionalidad portugués, y de doña Rosa Braga, fallecida en esta ciudad el 15 de Febrero de 1890, de nacionalidad brasilera.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1269-my.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Ricardo Guerra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm 303, de profesion empleado; hijo de don José María Guerra, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 303, de profesion comercio, y de doña Josefa Williams de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 303; y doña **María Verdaguer**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 206 de profesion labores de su sexo; hija de don José Verdaguer, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 42 años de edad, domiciliado en el Rosario Oriental, de profesion fotógrafo, y de doña María Larriera, oriental, fallecida en esta ciudad el dia 13 de Agosto de 1874.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1314 my 12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Quadros (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en la provincia de Rio Grande, de 31 años de edad, domiciliado en el departamento de Tacuarembó, 11.ª seccion judicial, de profesion hacendado, hijo de don Faustino Quadros, de nacionalidad brasilero, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en Tacuarembó, de profesion hacendado, y de doña Francisca Antunes, de estado casada, domiciliada en Tacuarembó; y doña **Julia Cardenal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Soriano 235 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Cardenal, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Soriano 235 A, de profesion rentista y de doña Paulina Duborgel, de estado casada de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Soriano 235 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 1336-my.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Casal de Rey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero; hijo de don José Casal de Rey, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero, y de doña Cármen Paz, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España; y doña **Manuela Pesqueira**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en Leiro, provincia de Pontevedra, de 32 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador número 6, de profesion labores, hija de don Gabriel Pesqueira, español, fallecido en España el 1.º de Enero de 18.6, y de doña Rosa Barcia. española, fallecida en España el 1.º de Enero de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1391-my.18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á la 1 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Peirano**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 54, de profesion tapicero, hijo de don Juan Peirano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Los Pocitos, departamento de Montevideo, de profesion marinero, y de doña Catalina Caprile, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Los Pocitos departamento de Montevideo y doña **María Comi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 328, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Comi, fallecido y de doña Ursula Piffaretti, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1291 my 11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Barbato**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Yí número 134, de profesion empleado, hijo de don Santiago Barbato, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Pádua (Italia), de profesion constructor y de doña Constancia Cantele, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Pádua (Italia); y doña **María Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 134, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Rossi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en Trádate (Italia), de profesion industrial y de doña Gioconda Corti, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1320-my 12

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Guido**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 171 A; hijo legítimo de don Bernardo Guido, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Isabel Praudo, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Tacuarembó número 171 A; y doña **Angela Cossi**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná núm. 60; hija legítima de don Vicente Cossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Rossi, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1318 my.12

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Mayo del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Santa María de Noizada en la Coruña, domiciliado en la calle 9 de Abril número 6, hijo legítimo de don José Rey, español, finado, y de doña Josefa Calvo, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 6; y doña **Dolores Luero**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad 60 c, hija legítima de don Ignacio Luero, de nacionalidad español, finado; y de doña Dolores Fernandez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1321 my.12

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Mauro**, de 31 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Torre Orzaya, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes 364, hijo legítimo de don Vicente Mauro, de nacionalidad italiano, finado; y de doña María Ruzzo, de nacionalidad italiana, finado; y doña **Carmela Ianota**, de 38 años de edad, de estado viuda de don José Devita, de profesion las de su sexo, nacida en Vallo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 364, hija legítima de don Luis Ianota, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Dematias, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1375 my.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lois**, 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 94, hijo legítimo de don Segundo Lois, de 49 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo; de profesion empleado; domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 352, y de doña Margarita Piccardo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Juana Porro**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú 471, hija legítima de don Francisco Porro, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado en la calle Paysandú 471, y de doña María Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú 471.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1374-my.17

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo De Dios**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 18 de Julio de 1869, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 120, de profesion comercio; hijo de don Juan De Dios, de nacionalidad francés, de 57 años de edad, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Josefa Etchecopare Borda, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Goes núm 100; y doña **Delfina Mondeja**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 11 de Noviembre de 1871, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Goes núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Mondeja, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en las Tres Cruces, y de doña Celestina Corrales, que falleció el 20 de Marzo de 1873 en esta capital.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1295 my.11

En Montevideo, á 28 de Abril del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vedovelli**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268 (5.ª seccion judicial), de profesion empleado. hijo de don Luis Vedovelli, de nacionalidad austriaco, de 70 años, viudo, de profesion comercio, residente en la provincia de Trento y de doña Angela Sanda, fallecida en la provincia de Trento, ignorando la fecha; y doña **Enriqueta Varisini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 10 de Abril de 1873, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 251, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Varisini, italiano, de 48 años, de estado casado, comercio, residente en Buenos Aires y doña Ana Massatti, austriaca, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1294 my.11.

En Montevideo, á 3 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnaud Etcheverry**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 67, de profesion comercio; hijo de don Arnaud Etcheverry y de doña Catalina Etcheverry, finados; y doña **Catalina Iribarnegaray**, de estado viuda de don Santiago Roccia, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Iribarnegaray y de doña María Quichú, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1341-my.18

En Montevideo, á 5 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Figueira**, de estado viudo de doña Amelia Robertt, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Figueira, español, de 65 años, viudo, jornalero, reside en la Villa de la Union, y de doña Isidora Viera, finada; y doña **María Ramirez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ramirez, finado, y de doña Dolores Viera, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1350 my.19

En Montevideo, á 8 de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que he celebrado *in extremis* el matrimonio de don **Leopoldo Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 31, de profesion empleado; hijo de don Juan Bautista Gimenez, que falleció en el departamento de la Florida en el año de 1888, y de doña Consuelo Farias que falleció en el departamento de San José el 26 de Julio en el año 1891; y doña **Pilar García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 179, de profesion labores de su sexo; hija de don José García, de nacionalidad español, de 62 años de edad, rentista, y de doña Francisca Garrido, de estado casada, española, de 42 años de edad, domiciliados en la calle Orillas del Plata número 88, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley - *Lorenzo S. Mussio*

1387-my.18

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 26 de Abril de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Lombardo**, de estado viudo de doña Cármen Fernandez fallecida en Montevideo el dia 15 de Febrero de 1889, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 39 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio 860, Montevideo, de profesion empleado en la empresa del tranvía á la Union; hijo de don Antonio Lombardo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion empleado en la empresa del tranvía á la Union, y de madre desconocida; y doña **Luisa Rojo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Artes núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Rojo, de estado viudo, de nacionalidad español, de 63 años de edad, domiciliado en la casa citada por la contrayente, de profesion comerciante, y de la finada doña Alejandra Campaña, fallecida en esta villa ignorando el dia, mes y año, de nacionalidad española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1298 my.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Mayo, del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Magrauer**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Gabriel Magrauer, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en las Islas Baleares (España), de profesion labrador, y de doña María Peyá, de nacionalidad española, de estado casada, de 45 años de edad, domiciliada en las Islas Baleares (España), de profesion labores de su sexo; y doña **Elisa Mezzeta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pablo Mezzeta, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor, y de doña María Brique de nacionalidad italiana, de estado casada, de 41 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1314-my.18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Abril de 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Espala**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colorado s/n; hijo legítimo de don Miguel Espala, italiano, de 52 años, comercio, y de doña María Ferrollara, italiana, de 57 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Colorado s/n; y la señorita **Clotilde Cartes**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colorado s/n.; hija legítima de don Cotelo Cartes, oriental, fallecido, y de doña Catalina Sutigh, de 52 años, francesa, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colorado s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *José Panés*, oficial del Estado Civil. 1338-my 18

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 8 de Mayo de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Diz**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 19 años, domiciliado en esta villa, comerciante; hijo de don Tomás Diz y Castro y de doña María Boga, españoles, de 55 y 51 años respectivamente, casados; domiciliados en esta villa el primero, comercio y la segunda labores; y doña **Zenona Sanchez**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 17 años, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Sanchez y de doña Elisa Plado, orientales, de 53 y 51 años cada uno, casados, vecinos, el primero jornalero y la segunda labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firme, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1388 my.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14 seccion judicial y el dia 28 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Etcheverri**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, foguista domiciliado en la calle San Ramon núm. 53; hijo de don Martin Etcheverri, francés, finado y de doña Graciana Vide, oriental, viuda, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Berio**, de veintiun años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Cárlos núm. 44, hija de don Felipe Berio, italiano, finado. y de doña Aurora Gorlero, italiana, viuda, de 38 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1296 my.11.

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Robaina**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de Canelones soltero, comercio, domiciliado en el Sauce; hijo de don Enrique Robaina, oriental, fallecido en el Sauce el 24 de Agosto de 1881, y de doña Isidora Peña, oriental, fallecida en el Sauce el 8 de Agosto de 1882; y doña **Matilde Amaya**, de 19 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34; hija de don Francisco Amaya, oriental, fallecido en esta seccion el 5 de Junio de 1880, y de doña Isabel Mosante, oriental, de 55 años, labores, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera* oficial del Estado Civil.

1319-my.12

En el Paso del Molino de Montevideo, á los cuatro dias del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio *in-extremis* ante este Juzgado don **Ramon Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, de profesion cochero, hijo de don Juan P. Gonzalez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Juana Perez, de nacionalidad oriental, finada; y doña **María Silva**, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don José Silva, de nacionalidad español (se ignora la edad), de estado casado, de profesion carpintero y domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Perdomo, de nacionalidad oriental (se ignora la edad), de estado casada, de profesion labores, domiciliada en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1366-my.16

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alfredo Mansilla**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 55; hijo de don José Mansilla. de nacionalidad oriental finado; y de doña Ernestina Brune, de nacionalidad francesa, finado; con doña **Amelia Olarte**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 717; hija de don José M. Olarte, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 717, y de doña Balbina Cáceres, de nacionalidad oriental, de 41 años residente en Trinidad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. -Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.- *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1262-my.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Cárlos Bassi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 57, hijo de don Eraquilde Bassi, de nacionalidad italiano, de años, de estado viudo, de profesion jornalero, residente en Stradella, y de doña Luisa Tagliaferro, de nacionalidad italiana, finada; con doña **María Marchetti**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 57; hija de don José Marchetti, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Stradella, y de doña Teresa Archelli, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado casada, residente en Stradella.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1322-my.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 de mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Alejandro Tantessio**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 69, hijo de don Ludovico Tantessio, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Paganelli, de nacionalidad italiana, finada; con doña **María Dolores Lorenzo**, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 69; hija de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Arenal Grande 69 y de doña Cármen Gonzalez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1353-my.19

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos Montevideo á 2 de Mayo, á las 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Semino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, Italia, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 271, de profesion empleado; hijo de don Juan Semino, de 44 años de edad, de profesion empleado, y de doña María Rossi, de 42 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Arapey núm. 271; y doña **Inés Perazo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perazo, de 48 años de edad, de profesion rentista, y de doña Albina Ferrari, de 47 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Lavalleja núm. 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1349-my.16

En Los Pocitos de Montevideo, á 7 de Mayo de 1894 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Venancio Grané**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Dolores, departamento de Soriano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Palmar núm. 32, de profesion comerciante, hijo de don Miguel Grané, oriental, fallecido el 9 de Noviembre de 1892 en esta ciudad y de doña Juana Escalas, argentina, fallecida en esta ciudad é ignora la fecha; y doña **Magdalena Gertrudis Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Palmitas, departamento de Soriano, de años, domiciliada en la calle Palmar núm. 32, de profesion labores de su sexo, hija de don Federico Augusto Campos, de 60 años de edad, de profesion empleado de la nacion, y de doña Manuela Jacinta Vedia, de 61 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados en la calle Palmar núm. 32.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1367-my.16

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los veintiseis dias del mes de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, de 40 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 126, (6.ª seccion judicial), de profesion empleado, hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en Santander el dia 9 de Setiembre de 1891, y de doña Teodora Gonzalez Vivero, de estado viuda, de nacionalidad española de 65 años de edad, residente en Santander; y doña **Juana Ruiz**, de estado viuda de don Romualdo Reyes, fallecido en Colon Chico el dia 29 de Enero de 1887, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincon del Cerro, de años de edad, domiciliada en la calle del Pilar, de profesion labores de su sexo, hija de don José Ruiz, de nacionalidad español, fallecido el año 18.., ignorándose mes y dia, y de doña Dorotea Abreu, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial de Estado Civil.

1263-my.

En el Pantanoso, á los dos dias del mes de Mayo de 1894, á las 4 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en Nuevo París, de profesion empleado. hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Gomez, de nacionalidad española, fallecida hace como 12 años en Pontevedra; y doña **María Mazza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, de 23 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores de su sexo. hija de don Domingo Mazza, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, de profesion labrador y de doña María Bazalini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1339-my.1

En el Pantanoso, á los 2 dias del mes de Mayo de 1894, á las 2 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Almanza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don José Almanza, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 155, de profesion empleado, y de doña Lastenia Pereyra, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con su esposo; y doña **María Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano, fallecido en esta seccion el 25 de Mayo de 1892, y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1342-my.1

En el Pantanoso, á los 9 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rocanova**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don José Rocanova, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1885, y de doña Teresa Zapetini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 71, Aguada; y doña **María Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano, fallecido el 25 de Mayo de 1892 y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1386-my.

Un cartel colocado encima advierte prudentemente que *Los pagos se harán al contado.*

Para los que no saben leer hay un grosero facsimil de los objetos puestos á la venta.

Así no hay medio de equivocarse.

Los prisioneros acuden á la cantina en pequeños grupos de seis á ocho, bajo la custodia de un guardia.

El departamento de las mujeres está dividido de una manera idéntica, pero los servicios están más restringidos y las salas son menos extensas.

Las encargadas de de todos los servicios son hermanas de la Caridad, y en ocasiones necesitan mostrar gran autoridad.

La sala comun donde se coloca á las mujeres públicas es tumultuosa, y está siempre pronta á dar el grito de rebelion.

Una hermana sentada en un sitial elevado está en vigilancia perpetua.

El espectáculo de aquel hacinamiento de mujeres es verdaderamente extraño.

Allí se encuentra una muestra de todas las categorías por que pasa tan desgraciada clase.

Al lado del flamante vestido de seda y del sombrero de la última moda, se vé el traido y llevado traje de alquiler y hasta los harapos de la últimas capas sociales Para que nada falte, suele hasta encontrarse el delantal de irreprochable blancura de una doncella de servicio, que llora y se avergüenza al verse mezclada con aquellas mujeres descocadas y avezadas al vicio.

Otra fase curiosa del departamento de mujeres son los niños de corta edad, que acompañan á sus madres.

Las inocentes criaturas, asombradas, lloran á todo llorar, ó ignorantes del sitio en que se hallan, corren por los corredores jugando como si estuvieran en libertad.

En ambos departamentos hay celdas especiales para los dementes que se llevan allí á cada paso.

Tal es, en conjunto, el depósito ó prevencion de la Prefectura de policía.

Aquella es la primera etapa antes de la instruccion.

Eugenio Schnurr, que iba elegantemente vestido, fué tratado allí dentro con la mas exquisita dulzura.

Fué preciso hacerle un minucioso registro, pero se le pidieron mil perdones por tener que llenar aquella enojosa formalidad.

Despues se le dió la celda mas confortable y la mejor ventilada, el núm. 28, que un célebre criminal condenado á muerte acababa de dejar para pasar á la Roquette.

Todos aquellos detalles dados á Schnurr por uno de los dependientes, parecieron impresionarle vivamente.

Al penetrar en la celda no pudo menos de estremecerse.

Cuando la puerta se cerró tras él con un sonido lúgubre de cerrojos que se corren; cuando se vió solo y preso, el corazon se le oprimió y tuvo que dejarse caer en una silla con la cabeza oculta entre las manos.

Aquello, no obstante, fué obra de un segundo.

—Sea,—dijo al fin, sacudiendo la cabeza con energía.—¡Soy un verdadero estúpido! Siendo inocente, ¿qué tengo que temer? Tengamos energía. Sólo se trata de pasar unas horas malas Mañana estaré en libertad.

Por fuera el guardia en jefe, un hombre para quien la cara de los criminalss era diáfana como un espejo, decía espiándole:

—Este mozo no es culpable. Aquí hay un error manifiesto. No tendré mucho tiempo el placer de tenerle aquí.

Hacia escasos momentos que Eugenio Schnurr estaba en su celda cuando la puerta se abrió de nuevo para dar paso á un hombre como de cincuenta años, y de barba roja sembrada de algunas hebras plateadas.

La mirada, oculta tras unos antejos negros, tenía una inmovilidad y una fijeza extraordinarias.

—Era M. Macé, el jefe de seguridad.

Eugenio Schnurr le habia visto diferentes veces, y le reconoció con facilidad.

Cuando entró, Eugenio, que se habia puesto á escribir, no levantó la cabeza.